



UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR ACTA No.11 DEL 12 DE JULIO DE 2024	VERSIÓN: 3.0
	FECHA: 12/12/2018
	Página 1 de 9

LUGAR	FECHA	HORA INICIO	HORA FIN
Sala de Juntas, Tercer Piso, Bloque Administrativo	Viernes 12 de julio de 2024	8:22 a.m.	11:58 a.m.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO SUPERIOR				
CARGO	NOMBRE	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ	PRESENTÓ EXCUSA
Presidente (e)	Luis Manuel Ortega Cardozo	X		
Delegada de la Ministra de Educación Nacional	María Fernanda Polanía Correa	X		
Designada del Presidente de la República	Rosa Isella Jiménez Hernández	X		
Representante de los Exrectores	Francisco Zuccardi Porras	X		
Representante del Sector Productivo	Herman García Amador	X		
Representante de las Directivas Académicas	Ivon Patricia Quessep Tapias	X		
Representante de los Docentes	Eduar Elías Bejarano Martínez	X		
Representante de los Estudiantes	Mateo David Gómez Barrios	X		
Representante de los Egresados	Rafael Eduardo Lujan Escobar	X		
Rector	Jaime De La Ossa Velásquez	X		
Secretaria General	Melissa Salgado Angelone	X		

ASISTENTES INVITADOS	
NOMBRE	DEPENDENCIA O CARGO
Elsa Espinosa Oliver	Directora de la División Financiera
Alex Álvarez Month	Jefe Oficina de Planeación
Yojana Pérez Pertuz	Directora Oficina de Aseguramiento de la Calidad Académica
Mónica Gutiérrez Villalobos	Profesional Universitario Oficina de Planeación

<u>ORDEN DEL DÍA</u>
<ol style="list-style-type: none">1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.2. Estudio y aprobación del Acta Nro.10 de 2024.3. Informes financieros:<ul style="list-style-type: none">- Ejecuciones de ingresos y egresos a corte mayo de 2024.- Informe de Tesorería corte mayo de 2024.- Adiciones y Traslados.- Proyección Flujo de Caja mayo de 2024.4. Informe de Rectoría.5. Designación decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.6. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se aprueba el Plan Integral de Cobertura 2024 y se dictan otras disposiciones".7. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza a unos estudiantes de diferentes programas para realizar un semestre académico en universidades del exterior, en el segundo período de 2024".8. Correspondencia.9. Propositiones y varios.

<u>DESARROLLO</u>
<ol style="list-style-type: none">1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día. <p>La Secretaria General informó que después de haberse enviado el orden del día, a petición del señor Rector, se remitieron las siguientes solicitudes para su consideración de inclusión en el mismo, así:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Solicitud de reconocimiento a la nueva Representante de las Directivas Académicas.2. Solicitud de autorización de comisión remunerada al exterior, sin viáticos al Rector.



3. Solicitud de estudio y decisión del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se aprueba la asignación de recursos para fortalecimiento base cierre de brechas".
4. Solicitud de aprobación de movilidad estudiantil internacional a unos estudiantes.

Para dar inicio a la sesión, asumió la presidencia (e) la Delegada del Ministro de Educación Nacional, por no encontrarse presente el Gobernador o su delegado, esto, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Acuerdo Nro.27 de 2016, que en uno de sus apartes expresa lo siguiente "en ausencia del Gobernador o su Delegado, presidirá el Ministro de Educación o su Delegado...".

Seguidamente la Presidente (e) solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Superior, quienes decidieron aprobarlo, incluyendo al mismo las solicitudes descritas anteriormente, así: como punto No.02. Reconocimiento a la nueva Representante de las Directivas Académicas, punto No. 08, Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se aprueba la asignación de recursos para fortalecimiento base cierre de brechas", punto No.09, se adicionan las solicitudes de movilidad estudiantil internacional y punto No.10, Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza comisión remunerada al exterior, sin viáticos al Rector", cambiando en este sentido la secuencia planteada inicialmente.

MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI X NO _
NUEVO ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Reconocimiento a la nueva Representante de las Directivas Académicas.
3. Estudio y aprobación del Acta Nro.10 de 2024.
4. Informes financieros:
 - Ejecuciones de ingresos y egresos a corte mayo de 2024.
 - Informe de Tesorería corte mayo de 2024.
 - Adiciones y Traslados.
 - Proyección Flujo de Caja mayo de 2024.
5. Informe de Rectoría.
6. Designación decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
7. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se aprueba el Plan Integral de Cobertura 2024 y se dictan otras disposiciones".
8. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se aprueba la asignación de recursos para fortalecimiento base cierre de brechas".
9. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza a unos estudiantes de diferentes programas para realizar un semestre académico en universidades del exterior, en el segundo período de 2024".
10. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza comisión remunerada al exterior, sin viáticos al Rector".
11. Correspondencia.
12. Proposiciones y varios.

2. Reconocimiento a la nueva Representante de las Directivas Académicas.

La Secretaria General informó que se recibió oficio V/A 007 de fecha 11 de julio de 2024, por medio del cual se remite el Acta Nro.03 de 2024, en la cual se informa que las Directivas Académicas, se reunieron el 10 de julio de 2024 y decidieron designar como su Representante ante el Consejo Superior Universitario, a la Vicerrectora Académica, Ivon Patricia Quessep Tapias y como su suplente a la jefe del Departamento de Contaduría Pública, Adriana Acosta Martínez.

En atención a lo anterior, y en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 29 del Acuerdo No.27 de 2016 - Reglamento Interno del Consejo Superior-, que establece que las personas que resultaren elegidas o designadas como representantes al Consejo Superior, adquirirán la calidad de tales, desde el momento en que su elección o designación sea reconocida por el Consejo Superior, se debe proceder de conformidad.

Siendo las 8:30 a.m., ingresó a la sesión el delegado de la Gobernadora del Departamento de Sucre; a continuación, se hizo lectura del Decreto No.0386 de 2024, mediante el cual la Gobernadora del Departamento de Sucre, delegó al doctor Luis Manuel Ortega Cardozo, Secretario de Educación departamental, para asistir en su nombre y representación a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Superior, quien, a partir de este momento, asume la presidencia de la sesión.



Siendo las 8:35 a.m., ingresó a la sesión el Representante de los Egresados.

Posteriormente, cada uno de los miembros del Consejo Superior, le dio la bienvenida a este estamento, a la nueva representante de las Directivas Académicas, y a su suplente, ratificando la importancia de continuar realizando aportes significativos y positivos a este organismo, de procurar siempre por la proyección de la institución, la articulación del trabajo, y la consolidación de todos los procesos educativos. Se reconoció en la nueva representante de las directivas académicas, su capacidad, conocimiento y gran sentido de pertenencia con el alma mater, para contribuir significativamente desde su nuevo rol.

Para finalizar, la representante de las Directivas Académicas expresó su agradecimiento por la bienvenida, e indicó que es orgullosamente egresada de la Universidad de Sucre, y seguirá trabajando para llevarla siempre en alto, añadió que, esta institución es un referente para nuestra región, y entregará lo mejor, para que siga creciendo.

3. Estudio y aprobación del Acta Nro.10 de 2024.

Acta Nro.10 de 2024.

Se hizo lectura del Acta Nro.10 de 2024, los miembros del Consejo Superior decidieron, aprobarla.

Se apartan de la decisión, la Designada del Presidente de la República, el Representante del Sector Productivo y el Representante de los Egresados, por no haber asistido a la respectiva sesión.

4. Informes financieros:

- Ejecuciones de ingresos y egresos corte mayo de 2024.

➤ Ingresos:

La Directora de la División financiera informó que los ingresos totales de la Universidad de Sucre a 31 de mayo de 2024 ascendieron a la suma de \$89.886.412.435., incluyendo los recursos del balance y \$47.546.743.988 sin incluir recursos del balance, con un porcentaje de ejecución de 62,39% sin SPGR y 61% Incluyendo SPGR.

Los Ingresos No tributarios ascendieron a \$ 21.181.067.152. Por concepto de Estampilla Universidad de Sucre, en mayo se recaudaron \$942.795.061 para un total aculado de \$10.242.026.309. De tasas y derechos Administrativos se recaudaron \$1.151.319.115, para un total acumulado de \$10.721.466.094, por concepto de Venta de Bienes y Servicios se recaudaron \$30.278.066 para un total acumulado de \$217.574.749 a la fecha de corte.

Las transferencias del orden nacional ascendieron a \$3.365.116.474,86, las del orden departamental a \$279.338.849, por concepto de Aportes de Cooperativas Ley 1819 se recaudaron \$1.958.678.663 y por devolución IVA. se recibió un giro por valor de \$159.958.640.

El valor total acumulado de los Recursos de Capital a la fecha de corte fue de \$43.344.013.666, incluyendo los recursos del balance que fueron \$37.336.854.586, las Reservas por valor de \$5.002.811.861 y el valor acumulado de los Rendimientos financieros por valor de \$633.145.219.

Los rendimientos financieros del mes de mayo ascendieron a \$31.225.535,25, los cuales están distribuidos así: \$11.987.311,73 se generaron en cuentas donde se manejan recursos propios, \$8.137.961,74 en la cuenta de Estampilla U de Sucre. \$1.254.074,00 en la cuenta de Estampilla Universidad Nacional y demás Universidades, \$402.035,62 en las cuentas de los Convenios,\$89 en la cuenta del CREE , \$1.211,77 en la cuenta de los recursos del MEN Ley 1873, \$ 6.300.718,56 en la cuenta de recursos Plan de Fomento Ley 1955 de 201 9 , \$14,08 en la cta. de Saneamiento Pasivos y \$3.142.118,75 en la cuenta de Polideportivo-Mindeportes.

➤ Egresos:

A 31 de mayo de 2024 los egresos totales ascendían a \$51.944.300.853 sin SPGR), lo que representa el 36,06% de lo presupuestado. De dicho monto se causaron \$35.764..540.465, y se pagaron 33.788.797.103 (94,48%). Incluyendo los recursos de SPGR se han ejecutado en total \$53.028.436.912,17 se han causado \$37.409.370.267,43 y pagado \$35.374.819.191,39 (94,56%).



UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR ACTA No.11 DEL 12 DE JULIO DE 2024	VERSIÓN: 3.0
	FECHA: 12/12/2018
	Página 4 de 9

Los Servicios Personales fueron del orden de \$23.166.277.208 lo que corresponde al 33,73% de lo presupuestado en ese rubro. De dicho monto se causaron a la fecha \$22.200.628.157, y pagos por \$22.186.600.414 (99,94%).

Los Gastos Generales ascendieron a \$8.253.838.745 con un 55,62% de ejecución, de dicho monto se causaron a la fecha \$3.923.796.770 y se pagaron \$3.462.837.097 (88,25%). Las Transferencias ascendieron a \$5.589.362.764 (49,63%) se causaron \$5.589.362.764, y pagos por \$4.478.053.461 (80,12%). El Servicio de la Deuda ascendió a \$0 pues no hay deuda con entidades de crédito en 2024.

La ejecución por concepto de Convenios en el mes de mayo ascendió a \$906.583.450 (34,39%), causaciones por \$304.044.108 y pagos por valor de \$298.442.742 (98,16%).

Los recursos ejecutados por concepto de Inversión ascendieron a \$14.028.238.686, lo que corresponde a 30,08% de lo presupuestado en el rubro. Hubo causaciones por \$3.746.708.666, y pagos por \$3.362.863.389 (89,76%). De los Recursos de Inversión de SPGR se han ejecutado \$1.084.136.059,17, causaciones por \$1.644.829.802,43 y pagos por \$1.586.022.088,39.

➤ **Cuadros Comparativos:**

Al comparar los valores de los ingresos recaudados a 31 de mayo durante los años 2023 y 2024, podemos observar una variación de 19,67%, pasaron de ejecutarse \$75.111.120.941 en 2023 a ejecutarse \$89.886.412.435 en 2024, es decir \$14.775.291.494 más en 2024.

Los ingresos no tributarios presentan una variación del 31,82 % del 2024 con respecto al 2023, pasaron de recaudarse \$35.307.627.257 en 2023 a recaudarse \$46.542.398.769 en 2024, es decir \$11.234.771.512 más en 2024.

Las transferencias presentan una variación del 22,56% y los Recursos de capital presentan una variación de 8,89% (Representados básicamente en variación de recursos del Balance y rendimientos financieros).

Observando los valores ejecutados de los egresos en los dos periodos apreciamos una variación de 7,36% del 2024 con respecto al 2023 (sin SPGR) pasaron de ejecutarse \$44.382.326.605 en 2023 a una ejecución de \$51.944.300.853 en 2024, es decir \$3.561.974.848 más en 2024.

Detallando rubro por rubro en el cuadro comparativo de egresos a la fecha de corte, la variaciones más significativas las presenta la ejecución de las transferencias con (48,18%) y Convenios (112,21%) respectivamente. Se adjunta informe (**Anexo 1**).

➤ **Informe de Tesorería a corte 31 de mayo de 2024.**

La Directora de la División Financiera informó que el saldo en las Cuentas Bancarias a 31 de mayo de 2024, es el que se muestra en el siguiente cuadro:

TIPO DE CUENTA	TOTAL BANCOS A LA FECHA	%
RECURSOS PROPIOS	\$ 8.972.037.461,62	26,91%
CONVENIO	\$ 5.377.344.180,37	16,13%
ESTAMPILLA U. de SUCRE	\$ 7.724.142.140,50	23,16%
ESTAMPILLA U: PUBLICAS	\$ 2.150.150.785,01	6,45%
CREE	\$ 8.114.174,76	0,02%
RECURSOS INVERSION MEN LEY 1873/17	\$ 1.915.543,53	0,01%
RECURSOS LEY 1955/19 PLAN DE FOMENTO	\$ 5.977.192.110,60	17,92%
SANEAMIENTO PASIVOS 2020 Y 2021	\$ 22.262,73	0,00%
POLIDEPORTIVO MINDEPORTE	\$ 3.134.869.763,65	9,40%
TOTAL BANCOS	\$ 33.345.788.422,77	100,00%

El saldo total en cuentas bancarias de la Universidad de Sucre a 31 de mayo de 2024, era de \$33.345.788.422,77 El saldo en cuentas donde se manejan recursos propios ascendía a \$8.972.037.461,62 los cuales representan el 26,91 % de los recursos en bancos; \$5.377.344.180,37 correspondían a recursos de convenios (16,13%). \$7.724.142.140,50 a recursos de inversión provenientes de Estampilla Universidad de Sucre, los cuales constituyen el 23,16%, \$2.150.150.785,01 a Estampilla Universidades Publicas (6,45%),



UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR ACTA No.11 DEL 12 DE JULIO DE 2024	VERSIÓN: 3.0
	FECHA: 12/12/2018
	Página 5 de 9

\$8.114.174,76 a recursos del CREE, los cuales representan el 0,02%, \$1.915.543,53 a recursos de Inversión MEN Ley 1873/17 (0,01%), \$5.977.192.110,60 a recursos Plan de Fomento Ley 1955/ (17,92%) y \$22.262,73 a Recursos de Saneamiento de Pasivos (0,0%) y \$3.134.869.763,65 a Recursos Polideportivo Mindeporte, los cuales representan el 9,40% del total de saldo en bancos a la fecha de corte. Los CDT constituidos en el mes de mayo de 2024 por tres meses ascienden a \$18.300.000.000, distribuidos así: \$5.000.000.000 Recursos Propios, \$7.700.000.000 Estampilla U de Sucre, y 5.600.000.000 Plan de Fomento.

Los pagos durante el mes de mayo de 2024 ascendieron a \$8.432.248.354,90 y los pagos totales a la fecha ascendieron a \$48.101.665.329,55. La nómina del mes de mayo tuvo un valor de \$4.148.042.951 y fue cancelada el día 28 de mayo de 2024. Las Cuentas por Pagar con corte a diciembre 31 de 2023, ascendieron a la suma de \$10.494.858.

Los ingresos (presupuestales) del mes de mayo por concepto de servicios educativos, venta de bienes y servicios, otros ingresos, aportes y recursos de capital sumaron en total \$7.918.732.244. Los ingresos propios y Estampilla ascendieron a \$2.124.414.082, por concepto de transferencias se recibieron en mayo \$5.763.092.627 y de los recursos de capital en total se recaudaron \$31.225.535 correspondientes a los rendimientos financieros.

CONCEPTOS	VALOR EJECUTADO MAYO 2024	%
Recursos Propios	\$ 2.124.414.082,00	26,83%
Transferencias	\$ 5.763.092.627,00	72,78%
Recursos de capital	\$ 31.225.535,00	0,39%
Total Ingresos corte abril 30 de 2024	\$ 7.918.732.244,00	100,00%

Total Saldo en Bancos abril 30 de 2024	Ingresos mes de mayo de 2024	Egresos mes de mayo 2024	Total Saldo en Bancos mayo 31 de 2024
\$ 33.834.191.142,80	\$ 7.943.845.634,87	-8.432.248.354,90	\$ 33.345.788.422,77

El saldo total en bancos con corte abril 30 de 2024, era de \$33.834.191.142,80 si a este valor sumamos los ingresos totales (en bancos) en el mes de mayo de 2024 y descontamos los pagos totales efectuados en ese mes, obtenemos el saldo total en bancos de \$33.345.788.422,77 corte 31 de mayo de 2024. (Existen ingresos tales como, reintegro de incapacidades, reintegros de nómina, giros de ICETEX a estudiantes, reintegro de rendimientos contratista, etc. (\$25.113.390,76) que son ingresos de tesorería, pero no constituyen ingresos presupuestales del mes. **(Anexo 2)**).

➤ **Adiciones y Traslados.**

La Directora de la División Financiera informó que la Rectoría expidió los siguientes actos administrativos:

- Resolución No.0503 del 3 de mayo de 2024; "Por la cual se realiza un traslado en el presupuesto de egresos de la Vigencia 2024".
- Resolución No.0580 del 20 de mayo de 2024; "Por la cual se trasladan unos recursos en el presupuesto de gastos de la Vigencia 2024". **(Anexo 3)**.

➤ **Proyección de Flujo de Caja.**

Se presentó flujo de caja proyectado a corte abril de 2024.

5. Informe de Rectoría.

El Rector presentó informe de gestión de la Rectoría, del 16 de mayo al 15 de junio de 2024. Se adjunta informe **(Anexo 4)**.

6. Designación del decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

Se leyó el oficio 100-104 de fecha 25 de abril de 2024, suscrito por el Rector, por medio del cual presenta la siguiente terna de candidatos a ocupar el cargo de Decano de las Facultades de Ciencias Económicas y Administrativas, el cual se encuentra actualmente en encargo, lo anterior en atención a las disposiciones contenidas en el literal i del Artículo 15 del Acuerdo Nro.028 de 1994, Estatuto General, que establece como función del Consejo Superior "designar o remover a los Decanos". La designación de cada Decano se hará de



terna presentada por el Rector. Dos de los integrantes de cada terna deben provenir de una lista de hasta seis candidatos presentada por el Consejo de la respectiva facultad. Se adjuntan hojas de vida (**Anexo 5**).

Previa socialización y aclaración del procedimiento para realizar la designación del decano, se hizo lectura de los perfiles de cada uno de los candidatos a ocupar el cargo, quienes cumplen con los requisitos exigidos por la norma para tal fin, de la siguiente manera:

PRESENTACIÓN DE TERNA:

Facultad Ciencias Económicas y Administrativas.

- Guillermo León Vargas Fernández.
- Jader Gabriel Olascuaga Armesto.
- Javier Alonso Morales Sotomayor.

Así mismo, se remitieron y presentaron las certificaciones suscritas por el Jefe de la División de Recursos Humanos, por medio de las cuales, hace constar que las hojas de vida remitidas para estudio, reúnen los requisitos y el perfil requerido para ser nombrados en el cargo de decano (Código 0095 grado 07), exigidos por el Manual específico de funciones y competencias de la planta de personal administrativo de la institución (Acuerdo 01 de 2012).

Seguidamente, el Presidente (e) le solicitó a la secretaria, someter a consideración de los consejeros, a través de votación nominal, su decisión frente a los candidatos o postulados a ocupar la Decanatura de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de Sucre, y conforme a la votación registrada, el Consejo Superior decidió por unanimidad, designar como Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, al señor Guillermo León Vargas Fernández.

7. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se aprueba el Plan Integral de Cobertura 2024 y se dictan otras disposiciones”.

Para el desarrollo de este punto se invitó al Jefe de la Oficina de Planeación, Alex Álvarez Month, a la Directora de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad Académica, Yojana Pérez Pertuz y al profesional universitario de la Oficina de Planeación, Mónica Gutiérrez Villalobos.

Se recibió el proyecto de Acuerdo antes enunciado por parte de la Oficina de Planeación, se indicó que según comunicación recibida por parte del Ministerio de Educación, se hace necesario formalizar la aprobación del Plan Integral de Cobertura 2024, de la Universidad de Sucre mediante acuerdo por parte del Consejo Superior Universitario, facultados para la aprobación del PIC, previo concepto técnico favorable por parte del Ministerio, debido a que el Plan Integral de Cobertura 2024 de la Universidad de Sucre, se encuentra conforme con los objetivos y ejes estratégicos que hacen parte del Plan de Desarrollo Institucional 2023-2032, aprobado mediante Acuerdo N°11 de 2023 del Consejo Superior Universitario.

Debido a ello, la Universidad de Sucre recibió Concepto Favorable emitido por el MEN donde considera que la estructura del PIC 2024 de la Universidad de Sucre, acoge las indicaciones dadas por el Ministerio de Educación Nacional de acuerdo con la guía y formato.

Se indicó que el PIC 2024 de la Universidad de Sucre, fue formulado acorde con el valor de recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 008596 del 27 mayo de 2024 que corresponde a \$3.205.684.882 para aumento de su base presupuestal 2024 y de \$1.598.468.812 de Indexación a la Base Presupuestal 2023-2, distribuido en su autonomía universitaria o institucional en cuatro (4) proyectos que tiene como meta recibir 202 nuevos estudiantes de pregrado en primer curso en el periodo 2024-2, adicionales a su stock de matrícula, el proyecto tendrá un impacto en la ampliación de cobertura mediante la vinculación de nuevos estudiantes con el fin de lograr aumentar las oportunidades de acceso y permanencia con enfoque territorial y poblacional de más jóvenes en el país. Adicional a los recursos para aumento de la base presupuestal, la Universidad de Sucre estima recibir recursos por derechos de matrícula de la política de gratuidad por \$420.524.000, junto con recursos propios y otras fuentes, destinados a financiar los proyectos mencionados. Se adjunta proyecto de Acuerdo. (**Anexo 6**).

Previo análisis, el Consejo Superior decidió aprobar el proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se aprueba el Plan Integral de Cobertura 2024 y se dictan otras disposiciones”.



UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR ACTA No.11 DEL 12 DE JULIO DE 2024	VERSIÓN: 3.0
	FECHA: 12/12/2018
	Página 7 de 9

8. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se aprueba la asignación de recursos para fortalecimiento base cierre de brechas”.

Para el desarrollo de este punto se invitó al Jefe de la Oficina de Planeación, Alex Álvarez Month, a la Directora de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad Académica, Yojana Pérez Pertuz y al profesional universitario de la Oficina de Planeación, Mónica Gutiérrez Villalobos.

Seguidamente, se indicó que el artículo 124 del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, estableció el fortalecimiento financiero de las IES públicas mediante la concurrencia de recursos adicionales y, en particular, parte de estos recursos con la finalidad de fortalecimiento de la base para el cierre de brechas, en el citado artículo, también se menciona: “desde el Presupuesto General de la Nación anualmente se asignarán recursos de funcionamiento a todas las Instituciones de Educación Superior que son establecimientos públicos del orden territorial. Para ello el Ministerio de Educación Nacional establecerá con estas instituciones los mecanismos de distribución. Según comunicación recibida por parte del Ministerio de Educación, de fecha 20 de junio de 2024, mediante la cual remiten la Resolución No.008596 del 27 de mayo 2024 y relacionan la asignación de recursos orientados al cierre de brechas por un valor de \$ 5.840.734.234, los cuales serán distribuidos en funcionamiento \$2.920.367.117 y en inversión \$2.920.367.117.

Se indicó que la operación presupuestal descrita, en el órgano receptor se clasificará en el programa y subprograma a ejecutar que corresponda; para los gastos de funcionamiento se asignará al rubro presupuestal correspondiente; estas operaciones de inversión y funcionamiento en ningún caso podrán cambiar la destinación ni la cuantía, lo cual deberá constar en el acto administrativo que para tal fin se expida. Se adjunta proyecto de Acuerdo. **(Anexo 7).**

Al considerar pertinente la propuesta, el Consejo Superior decidió aprobar el proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se aprueba la asignación de recursos para fortalecimiento base cierre de brechas”.

9. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza a unos estudiantes de diferentes programas para realizar un semestre académico en universidades del exterior, en el segundo período de 2024”.

La Secretaria General informó que el Consejo Académico en las sesiones desarrolladas el 26 de junio y 10 de julio de 2024, decidió avalar y remitir para su aprobación, la solicitud presentada por el Director de la Oficina de Posgrados, Educación Continuada y Relaciones Internacionales, en la cual solicita autorización de movilidad estudiantil internacional, para que diez (10) estudiantes que se encuentran cursando diferentes programas en la Institución, que fueron aprobados por los consejos de facultad respectivos, puedan realizar un semestre académico en universidades del exterior, para el segundo período de 2024, como se observa a continuación:

No.	ESTUDIANTES	PROGRAMA	UNIVERSIDAD	PAÍS
1	MARÍA ALEXANDRA BUELVAS SALCEDO	FONOAUDIOLOGIA	UNIVERSIDAD ESTATAL DE CAMPINAS	BRASIL
2	YINETH SARET FLÓREZ BERTEL	FONOAUDIOLOGIA	UNIVERSIDAD ESTATAL DE CAMPINAS	BRASIL
3	LESLY DANIELA CALDERÓN TOVAR	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE	CHILE
4	RHEMY DANIEL LÓPEZ OSPINA	INGENIERÍA CIVIL	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MISANTLA	MÉXICO
5	ANDRÉS CAMILO ACOSTA DÍAZ	BIOLOGÍA	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL LA PAZ	MÉXICO
6	HILARY PAOLA MONSALVE MILLÁN	INGENIERÍA AGRÍCOLA	UNIVERSIDAD ESTATAL DE CAMPINAS	BRASIL
7	CAMILO ANDRÉS ARCE PÉREZ	INGENIERÍA AGRÍCOLA	UNIVERSIDAD ESTATAL DE CAMPINAS	BRASIL
8	ORLANDO JOSÉ FERIA ROSA	BIOLOGÍA	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO	MÉXICO
9	ARGEMARY GARCÍA FERNÁNDEZ	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	UNIVERSIDAD DE VIGO	ESPAÑA
10	VALENTINA SOTO VILLADIEGO	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	UNIVERSIDAD DE VIGO	ESPAÑA



UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR ACTA No.11 DEL 12 DE JULIO DE 2024	VERSIÓN: 3.0
	FECHA: 12/12/2018
	Página 8 de 9

Previa revisión de los soportes que acompañan cada una de las solicitudes, el Consejo Superior, decidió aprobar el proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza a unos estudiantes de diferentes programas para realizar un semestre académico en universidades del exterior, en el segundo periodo de 2024".

Se deja constancia en la presente acta, que la Delegada del Ministro Educación Nacional, se abstuvo de emitir su voto frente a este punto.

10. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza comisión remunerada al exterior, sin viáticos al Rector".

Se leyó oficio 100-142 de fecha 10 de julio de 2024, suscrito por el Rector, donde informó que dentro de cumplimiento de los ejes Misionales de las Universidades del Caribe Colombiano, SUE Caribe – ASCUN, se llevará a cabo una Misión Académica en Portugal, España y Corea del Sur, del 14 de octubre al 1 de noviembre de los corrientes, por lo cual solicita autorización de comisión para poder participar en dichas actividades, también informó, que los gastos en que incurrirá con su participación en dicha misión, serán asumidos por el fondo del SUE Caribe y los tiquetes aéreos contarán con el apoyo del ICETEX. Se adjunta solicitud. **(Anexo 8)**.

El Consejo Superior decidió aprobar el proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza comisión remunerada al exterior, sin viáticos al Rector".

11. Correspondencia.

No hubo correspondencia.

12. Proposiciones y varios.

Los miembros del Consejo Superior por unanimidad, consideraron pertinente y necesaria la modificación del Acuerdo N° 07 de 2024 "por medio del cual se reglamenta la movilidad estudiantil en la Universidad de Sucre y se deroga el Acuerdo Nro.04 de 2020", en lo concerniente al procedimiento y las instancias que deben aprobar las solicitudes de movilidad estudiantil internacional, puesto que, la normatividad vigente es ambigua y no precisa claramente el rol de este organismo frente a dichas aprobaciones.

El Consejo Superior, a solicitud del presidente (e) y previa aprobación de todos sus miembros, decidió otorgarle un reconocimiento al profesor Carlos Pacheco Ruiz, por su destacada representación, activa participación, sus valiosos aportes y compromiso, durante su periodo como Representante de las Directivas Académicas ante este estamento.

La Designada del Presidente de la República, intervino para solicitarle a este organismo y al Rector, no minimizar los hechos ocurridos en días anteriores, relacionados con el tema de los murales, y no bajar la guardia; así mismo, informó sobre la pronta presentación de un proyecto que tiene como propósito llevar a cabo una "jornada de muralismo".

La Representante de las Directivas Académicas le extendió una invitación al Representante de los Estudiantes, para liderar una sensibilización por la infraestructura de la Universidad de Sucre, con el objetivo de incentivar y estimular el sentido de pertinencia por la institución.

Siendo las 11:58 a.m. y una vez agotado el orden del día, se dio por terminada la sesión.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO SUPERIOR		
DECISIÓN	RESPONSABLE DE DIVULGARLA	FECHA DE COMUNICACIÓN
Reconocer a la Vicerrectora Académica, Ivon Patricia Quessep Tapias, como representante de las Directivas Académicas ante Consejo Superior, y como su suplente, a la jefe del Departamento de Contaduría Pública, Adriana Acosta Martínez.	Secretaria General	12 de julio de 2024
Aprobar el Acta Nro.10 de 2024.	Secretaria General	12 de julio de 2024
Designar como Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, al señor Guillermo León Vargas Fernández.	Secretaria General	12 de julio de 2024



UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR ACTA No.11 DEL 12 DE JULIO DE 2024	VERSIÓN: 3.0
	FECHA: 12/12/2018
	Página 9 de 9

Aprobar el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se aprueba el Plan Integral de Cobertura 2024 y se dictan otras disposiciones".	Secretaria General	12 de julio de 2024
Aprobar el proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se aprueba la asignación de recursos para fortalecimiento base cierre de brechas".	Secretaria General	12 de julio de 2024
Aprobar el proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza a unos estudiantes de diferentes programas para realizar un semestre académico en universidades del exterior, en el segundo período de 2024".	Secretaria General	12 de julio de 2024
Aprobar el proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza comisión remunerada al exterior, sin viáticos al Rector".	Secretaria General	12 de julio de 2024
Otorgar reconocimiento al profesor Carlos Pacheco Ruiz.	Secretaria General	12 de julio de 2024

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS		
TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES	FECHA DE CUMPLIMIENTO

PRÓXIMA REUNIÓN	FECHA	HORA	LUGAR
	2 de agosto de 2024	m.	Sala de Juntas, Bloque Administrativo, Tercer Piso

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente (e) y la Secretaria del Consejo Superior.

PRESIDENTE (e)	SECRETARIA GENERAL
NOMBRE: LUIS MANUEL ORTEGA CARDOZO	NOMBRE: MELISSA SALGADO ANGELONE
FIRMA: Original firmado por Luis Manuel Ortega Cardozo	FIRMA: Original firmado por Melissa Salgado Angelone

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Superior a los dos (2) días del mes de agosto de 2024.

(Original firmado por)
MELISSA SALGADO ANGELONE